

Guayaquil, marzo de 1.993

Señores
JUNTA GENERAL ORDINARIO DE ACCIONISTAS DE MERCANTIL INMOBILIARIA
MAGNALARDO S.A. MIMASA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cúmplame informar que los administradores de la compañía MIMASA S.A. han acatado las normas legales, estatutarias, y reglamentarias en la elaboración de balances, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria y en la revisión de los Estados Financieros, así para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citadas. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el balance presentado al término del ejercicio 1.992, reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro, que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros, que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa. Igualmente, considero que la correspondencia, libro de actas de juntas generales y de directorio, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Las principales modificadores en los indicadores económicos son los siguientes:

- El crecimiento de los activos en el presente año es de 61.90%
- La pérdida de 12.50% es superior al año que precedió.
- La pérdida del presente ejercicio es de S/.1'269.957,94.

No existen comentarios que hacerse en relación a las juntas generales de accionistas y no se han exigido que sean rendidas por partes de los administradores; y, en Estado de Pérdidas y Ganancias-reflejo de las operaciones de la compañía y resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad.

Atentamente,


COMISARIO PRINCIPAL

